



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ DISPERSOS III, SAN ANTONIO.

RESOLUCIÓN EX. N° 1013

VALPARAISO, 13 MAY 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 03023 de fecha 29 de Abril de 2020, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualiza en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

La Resolución N° 519 de fecha 01 de octubre de 1980 que nombra a la titular en la Planta Nacional de Cargos Profesionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Decreto Exento N° 272/6/2020, de 4 de febrero de 2020 que fija orden de subrogación (1º) del cargo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 0592 del Jefe (S) Departamento Provincial SERVIU San Antonio de fecha 8 de Abril de 2020 y el Informe Técnico de fecha 6 de Abril de 2020, del Supervisor de Obras de esa Oficina, por intermedio de los cuales se solicita una prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del Comité Dispersos III de San Antonio, con el objeto de da término a las obras, para lo cual se acredita que estas presentan un avance de 99,00%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ DISPERSOS III, SAN ANTONIO

N°	Nombre	RUT
1	ABURTO AGUAYO CAROL JUDITH	9141906-8
2	ACEVEDO SUÁREZ HÉCTOR MANUEL	5115095-3
3	ARMIJO BIGOLORCHE CELINDA DEL CARMEN	10342814-9
4	ASTUDILLO CAMPOS KAREN GABRIELA	17815620-9
5	BELTRÁN MIRA NATACHA	10400738-4
6	CÁCERES MESINA NIDY DEL CARMEN	6525344-5
7	CASTRO GÓMEZ GLADYS DEL CARMEN	9888534-K
8	CEBALLOS ROJAS MARGARITA INÉS	6809772-K
9	COLIÑIR PAINÉN ANA MARÍA	11339320-3
10	CORNEJO GONZÁLEZ VIVIANA JACQUELINE	10267700-5
11	CRISTALLINI SILVA CLAUDIA MARCELA	9547055-6
12	FARÍAS FLORES JUAN ALEJANDRO	5238501-6
13	FONSECA RONE LEANDRA PAOLA	14275208-5
14	GONZÁLEZ ACEVEDO JANET DEL CARMEN	14458907-6
15	GUTIÉRREZ ASALGADO VICTORIA DEL CARMEN	6888606-6
16	HALTY VIDAL DORCA SILVIA	8182387-1
17	HINOJOSA CABAÑAS HERNÁN DEL CARMEN	3957314-8
18	ISLA BUSTOS SAMUEL MAURICIO	12826612-7
19	LIRA RUBIO LILIAN PAZ	9735688-2
20	LIZAMA MOYA SILVIA MARGARITA	9202129-7
21	MACHUCA HENRÍQUEZ ENRIQUETA DE LAS M.	6174161-5
22	MESSINA JIMÉNEZ PATRICIA DEL CARMEN	9417686-7
23	MORENO FARÍAS ANTONIA	3126826-5
24	OLIVARES TOBAR PEDRO RAÚL	7231945-1
25	PARADA FUENTES MARÍA EUGENIA	10467051-2
26	PAREDES SALAS EDUARDO BALDOMERO	14280372-0
27	PINO RUBIO TATIANA DE LAS MERCEDES	11435007-9
28	REYNADO ÁLVAREZ BARTOLA	6841251-K
29	ROQUE IBARRA FABIOLA GLORIA	11737650-8
30	SALDAÑO TORO ORFELINA DE LAS MERCEDES	6163483-5
31	SEPÚLVEDA SEGUEL YOVANA BARBARITA	12727934-9
32	SILVA VALDÉS MÓNICA DEL CARMEN	7794028-6
33	SOTO CASTAÑEDA VILMA DEL CARMEN	9783258-7
34	UBEDA ALMARZA AMELIA GLADYS	5037415-7
35	VALDÉS HERNÁNDEZ PETRONILA ELIANA	3458165-7
36	VÁSQUEZ OSORIO ELIZABETH CLOTILDE	6909464-3



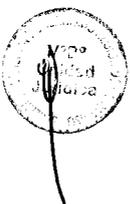
DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

2º. EI SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUDGARDA GUILLERMINA PONCE GUTIÉRREZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SUBROGANTE



KCF/NPL/HGC

DISTRIBUCION:

- ofpartesv@minvu.cl
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (X) NO ()



El Minvu
une
la
Ciudad

DEPARTAMENTO PROVINCIAL SAN ANTONIO

OFICINA TÉCNICA

SLU/FCB/fcb.

INFORME TÉCNICO

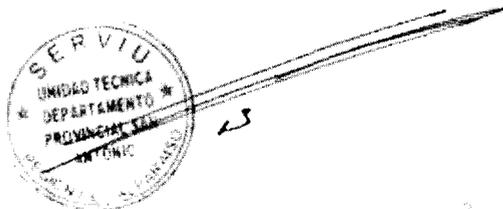
PROYECTO : COMITÉ DISPERSOS III
MODALIDAD : PPPF / TÍTULO II
SOCIOS : 36
EGIS/PSAT : ENTIDAD PATROCINANTE CONSULTORA V COSTA LTDA.
COMUNA : SAN ANTONIO

En atención al Ord. N° 60/2020, ingresado por el **PSAT Consultora V Costa Ltda.**, donde solicita prórroga de la vigencia de los Certificados de Subsidio, correspondiente al proyecto PPPF “**Comité Dispersos III**”, Código 149314, inserto en el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, Contratista “**Claudia Serrano Galvez.**”

A continuación se detallan los avances de las obras:

1. El Supervisor SERVIU, Ingeniero Constructor, Francisco Cadenas Bustamante, informa que esta obra se encuentra físicamente terminada, **Avance Físico de Obras de 99,00 %**. Lo cual solo restan levantamiento de observaciones finales para dar termino a obras.

Conforme a los antecedentes antes descritos, y de acuerdo a lo estipulado en el D.S. N° 255/06, Artículo 38, Letra d, se sugiere aprobar la solicitud de prórroga de vigencia de los Certificados de Subsidio del grupo antes señalado.



FRANCISCO CADENAS BUSTAMANTE
INGENIERO CONSTRUCTOR
OFICINA TÉCNICA
DEPARTAMENTO PROVINCIAL SAN ANTONIO

San Antonio, 06 de Abril de 2020.

